

Asistentes

Presidencia

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig

Sr. Francisco Roig Navarro

Sra. Paloma Corbí Rico Sr. José Suñer Gómez

Sra. Mª Jesús González Orient

Secretaría

Sra. Ma Ángeles Mut Sanchis

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 20 de abril de 2023

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria y urgente las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se realizan a las nueve horas y veintisiete minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma, telemáticamente, del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Asiste la Sra. Isabel Martínez Ferrandis a fin de dar soporte a la Secretaría de Mesa.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 13 de abril de 2023.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

- 2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3). Valoración, en su caso, de criterios evaluables mediante fórmulas y, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o propuesta de adjudicación.
- 2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios "Redacción del proyecto constructivo: Itinerario ciclopeatonal en la CV-370, tramo Riba-Roja de Túria - Vilamarxant. Pk 12+000 (14+800) a pk 16+100 (S-499/P)" (Exp. 2040/22/CAR) (NO SARA/NSRE).

SECRETARÍA GENERAL

Contratación de DIPUTACION

- Ma Angeles Mut Sanchís

08-may-2023 15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

10-may-2023 11:55:31

4.- Vicesecretario de DIPUTACION

11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad

- Paloma

6.- Jefe de Servicio de Admon. de 12-may-2023 Patrimonio de DIPUTACION

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas y del rechazo de la proposición de SOLUCIONES CIVILES Y TÉCNICAS, S.L al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 24,50 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO: 76.393,30 € IVA excluido

LICITADORES	OFERTA IVA EXCLUIDO	COMPROMISO ACTUALIZACIÓN	OBSERV.
1. CIVIL MATENG, SL	61.080,00	SI	
2. CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENT SL	61.460,02	SI	
3. (UTE) INGENIERÍA 63, SL – AURAVAL INGENIEROS, SL	61.078,04	SI	
4. INTERCONTROL LEVANTE, SA	61.299,59	SI	
5. INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL	61.230,83	SI	
6. OFICINA TÉCNICA TES, SL	57.500,00	SI	(*)
7. PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA	62.900,00	SI	
8. SOLUCIONES CIVILES Y TÉCNICAS, SL >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	>>>> No alcanza el	umbral mínimo	
9. (UTE) URBANISTAS INGENIEROS, SA – ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA	58.950,00	SI	
10. VIELCA INGENIEROS, SA	60.734,26	SI	
11. XUQUER-ARQUING, SL	58.855,00	SI	(*)

Vistas las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), y de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas recogidos en los pliegos y en aplicación de los parámetros de determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados previstos en los pliegos que se transcriben a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE <u>FÓRMULAS</u>

Se toman como base los criterios de adjudicación que se detallan a continuación (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 51 PUNTOS):

- 1.- La oferta económica se puntuará de cero (0) a ochenta (49) puntos de acuerdo con los siguientes
- Se calculará la baja (Bi) de cada uno de los licitadores, con una precisión de cuatro cifras decimales:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Contratación de DIPUTACION

- M^a Angeles Mut Sanchís

08-may-2023 15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

10-may-2023 11:55:31

4.- Vicesecretario de DIPUTACION

11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad

- Paloma Corbi Rico

6.- Jefe de Servicio de Admon. de 12-may-2023 Patrimonio de DIPUTACION

$$B_i = 1 - \left(\frac{Pto_i}{Pto_{lic}}\right)$$

Siendo Ptoi el presupuesto ofertado por el licitador i (sin IVA) y Ptolic el presupuesto de licitación (sin IVA)

Se calculará de la baja (Bmi) media de los licitadores:

$$B_m = \frac{\sum_{i=1}^{n} B_i}{n}$$

Siendo n el número de licitadores cuya calidad técnica sea suficiente

- En el Anexo VII se establecen los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) serán rechazadas.
- Se determinará la baja máxima (Bmax) de las ofertas presentadas.
- La puntuación a otorgar a cada licitador (Pi)se determinará en función de la siguiente fórmula, redondeando a la segunda cifra decimal:

$$P_i = 49 \cdot \left(B_i / B_{m\acute{a}x} \right)^{0.3}$$

2.- Compromiso de trabajos de actualización técnica previos a la aprobación de los estudios o proyectos, se puntuará de cero (0) a dos (2) puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Se asignará la puntuación de 2 puntos al licitador que se comprometa, durante toda la vigencia del contrato, a ejecutar a su costa, los trabajos de actualización de los estudios o proyectos, por cambio de normativa u otra causa, necesarios para la aprobación de los mismos. A estos efectos se entenderá que el contrato está vigente mientas no se haya producido el acto de recepción.

Se asignarán 0 puntos en este apartado al licitador que no se comprometa a lo establecido en el párrafo anterior.

Este compromiso tendrá como límite el 10% del precio inicial del contrato, calculado de acuerdo con los precios de las unidades de ejecución que constan en el pliego de prescripciones técnicas particulares y el porcentaje de baja ofertado por el contratista.

Las actualizaciones cuyo coste exceda del indicado porcentaje serán, en su caso, objeto de contratación independiente.

La puntuación total se obtendrá como suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (hasta 49 puntos) y el de B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 51 puntos)

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Contratación de DIPUTACION

- Ma Angeles Mut Sanchís

08-may-2023 15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Juan Jiménez Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

10-may-2023 11:55:31

4.- Vicesecretario de DIPUTACION

11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad

- Paloma

12-may-2023

6.- Jefe de Servicio de Admon. de



PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA **OFERTA** ANORMAL **DESPROPORCIONADA**

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1. Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación relacionados con la calidad hayan obtenido un porcentaje de puntos comprendido entre el 50 y el 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:

Se considerarán como ofertas incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

$Limite\ Temeridad = Bm + 0.02$

2. Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación relacionados con la calidad hayan obtenido un porcentaje de puntos superior al 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:

Se considerarán como ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2,5 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

Límite Temeridad = B m + 0.025

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.3 de la LCSP, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal con otra empresa o empresas ajenas al grupo.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP, cuando se identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Contratación de DIPUTACION

- Ma Angeles Mut Sanchís

08-may-2023 15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Juan Jiménez Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

10-may-2023 11:55:31

4.- Vicesecretario de DIPUTACION

11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad

- Paloma

12-may-2023

6.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION

- Ma Jesús

Documento Identificadores 2023 04 20 ACTA Pagina 5 de 16 Código de verificación Otros datos 8668EC3C-8B9A7B8B-CB53EFBF-563B758



Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) serán rechazadas. (...)"

En consecuencia, la Mesa de Contratación, vista la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), la valoración que ha efectuado de las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3) por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1) Valorar las ofertas con las siguientes puntuaciones, identificando las ofertas de los licitadores OFICINA TÉCNICA TES, SL y XUQUER-ARQUING, SL como incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados (*),

	A. JUICIO B. CRITERIOS MATEMÁTICOS (51 P)										
	DE VALOR	R.1 - PRFCIO (49 P)				B.2- COMPROMISO		B. TOTAL	TOTAL	TEMERIDAD	
	/40 m\	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	BAJA	PUNTOS B.1	SI/NO	PUNTOS B.2	PUNTOS Matemáticos		TEMERIDAD
1. CIVIL MATENG S.L	38,5	61.080,00	12.826,80	73.906,80	20,05%	46,01	SI	2,00	48,01	86,51	NO TEMER
2. CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	35,5	61.460,02	12.906,60	74.366,62	19,55%	45,66	SI	2,00	47,66	83,16	NO TEMER
3. UTE PROYECTOS DE INGENIERÍA 63, S.L AURAVAL INGENIEROS, S.L.	39	61.078,04	12.826,39	73.904,43	20,05%	46,01	SI	2,00	48,01	87,01	NO TEMER
4. INTERCONTROL LEVANTE, S.A.	38,5	61.299,59	12.872,91	74.172,50	19,76%	45,81	SI	2,00	47,81	86,31	NO TEMER
5. INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L.	36	61.230,83	12.858,47	74.089,30	19,85%	45,87	SI	2,00	47,87	83,87	NO TEMER
6. OFICINA TÉCNICA TES, S.L.	33,5	57.500,00	12.075,00	69.575,00	24,73%	49,00	SI	2,00	51,00	84,50	TEMERARIA
7. PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	33,5	62.900,00	13.209,00	76.109,00	17,66%	44,29	SI	2,00	46,29	79,79	NO TEMER
8. UTE URBANISTAS INGENIEROS, S.A ICOSA INGENIERÍA CIVIL, S.A.	41,5	58.950,00	12.379,50	71.329,50	22,83%	47,84	SI	2,00	49,84	91,34	NO TEMER
9. VIELCA INGENIEROS, S.A.	38,5	60.734,26	12.754,19	73.488,45	20,50%	46,32	SI	2,00	48,32	86,82	NO TEMER
10. XUQUER-ARQUING, S.L.	34,5	58.855,00	12.359,55	71.214,55	22,96%	47,92	SI	2,00	49,92	84,42	TEMERARIA

2) Iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación. https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnte rior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Contratación de DIPUTACION

- M^a Angeles Mut

- Francisco

Roig Navarro

08-may-2023 15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

10-may-2023 11:55:31

4.- Vicesecretario de DIPUTACION

11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad

- Paloma

12-may-2023

- Ma Jesús Gonzalez Orient 15-may-2023

3. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de

3.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio "Preproducción, producción, grabación y postproducción de una serie de producciones audiovisuales, incluidas dentro del

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por Emission Producción Audiovosual, SL para los lotes 1 a 4. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo

Plica núm. dos. La presentada por JM AUDIOVISUAL SL para los lotes 1 a 4. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por Proyecto Polaris Comunicación, S.L para los lotes 1 a 4. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por Sonovideo, S.L para los lotes 2 a 4. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se detecta por la Mesa que el representante de la empresa JM AUDIOVISIUAL SL no ha firmado electrónicamente en formato Pades de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares los documentos.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por los licitadores acuerda, por unanimidad de sus miembros, proceder al requerimiento de subsanación, caso que del resultado de la valoración de las ofertas la mercantil resultara propuesta como adjudicataria

Se remite la documentación para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de las ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3, de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Contratación de DIPUTACION

Sanchís

08-may-2023 15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

10-may-2023 11:55:31

Pagina 6 de 16

4.- Vicesecretario de 11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad - Francisco DIPUTACION Roig Navarro

- Ma Angeles Mut

Vial de DIPUTACION

- Paloma 12-may-2023 Corbi Rico

6.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION

- 4. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 3), valoración de ofertas, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, y propuesta de adjudicación.
- 4.1. Procedimiento para la contratación del "Acuerdo Marco para el Suministro de Equipos de Protección Individual y Calzado (Lotes 1 y 2)" (Exp.10788/22/PER) (MCHM/TC) (NO SARA/RE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por DISEÑOS MEDI SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo para el Lote 1, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por THE PEANUT ISLAND S.L. (Lotes 1 y 2). Se constata en la Plataforma de Contratos del Sector Público que el licitador presenta huella electrónica (14-04-23 11:07), pero no presenta el resto de documentación dentro de las 24 horas siguientes en la forma prevista en la cláusula 11.1 PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, y conforme a lo dispuesto en la DA 16 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presenta documentos no cifrados por mail dentro de las 24 horas siguientes y por we transfer el viernes 18-04-23 15:52; por lo que la oferta figura presentada fuera de plazo, a las 15:52 horas del 14/03/23, habiendo finalizado el plazo de presentación a las 13:00 horas del día 14/04/23-, por lo que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y los pliegos reguladores de la licitación, que establecen, en la citada cláusula 11.1: "(...) Caso de envío de la oferta en dos fases, de conformidad con la disposición adicional decimosexta, apartado h) de la LCSP y la Guía de la Plataforma de Contratos del Sector Público, con transmisión previa de la huella electrónica la remisión de la oferta podrá efectuarse en las siguientes 24 horas mediante nuevo envío en la PCSP o presentación del archivo XML generado por la plataforma en el Registro Telemático de la Diputación de Valencia o registro presencial de la misma (Registro General. C/Serranos, 2, bajo. 46003 Valencia). En este último caso deberá efectuarse aviso de la remisión el mismo día de la presentación por correo electrónico a las siguientes direcciones: notificacion.electronica@dival.es; contrata@dival.es. Transcurrido el plazo de 24 horas desde que se presentó la huella sin que se haya remitido la oferta completa en la forma indicada o, en el caso que se realice una nueva oferta (siempre que ello fuera posible) se considerará que la oferta correspondiente a la huella que figura en la plataforma ha sido retirada(..)".la Mesa, por unanimidad de sus miembros la tiene por retirada

Asimismo, atendido que no existe ninguna proposición admisible en el lote 2 acuerda, por unanimidad de sus miembros proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del citado lote

Seguidamente se procede, tras el análisis de los requisitos previos, al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de la empresa admitida a la presente licitación.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Contratación de DIPUTACION

- Ma Angeles Mut Sanchís

08-may-2023 15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

Gonzalez Orient

11:55:31

4.- Vicesecretario de DIPUTACION

Roig Navarro

11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad

- Paloma

12-may-2023

6.- Jefe de Servicio de Admon. de

- Ma Jesús



PRESUPUESTO DE CONTRATA:

Lote 1: Equipo de protección individual (EPI) Presupuesto estimado máximo: 15.000 (IVA excluido)

Lote 2: Calzado: Presupuesto estimado máximo 10.000 (IVA excluido)

TIPO DE LICITACIÓN: POR PRECIOS UNITARIOS

Los licitadores presentarán oferta a los precios unitarios del lote o lotes a los que liciten y que figuran en el Pliego de prescripciones técnicas. La superación de dichos precios unitarios máximos o la no presentación de oferta a algún precio unitario del lote o lotes a los que liciten determinarán el rechazo por parte de la Mesa al citado lote o lotes.

Los precios unitarios ofertados a cada producto se reflejarán con dos decimales.

A todos los efectos se entenderá que en los precios ofertados están incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones de los contratos basados en el acuerdo marco, como son los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, montajes y embalajes, honorarios del personal a su cargo, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del acuerdo marco, a excepción del IVA, que figurará en cuantía aparte.

	EMPRESA
1	DISEÑOS MEDI SL
	Lote 1: Ropa de protección y seguridad

NÚM.	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA
1	Anorak a/v	70,00	70,00	14,70
2	Anticaídas deslizante para cuerda ASAP	83,00	83,00	17,43
3	Casco de protección frente a golpes	14,50	14,50	3,05
4	Casco de seguridad blanco	4,80	4,80	1,01
5	Casco forestal completo, color naranja	55,00	55,00	11,55
6	Cazadora laboral bicolor (alta visibilidad)	20,73	20,73	4,35
7	Chaleco a/v amarillo	4,15	4,15	0,87
8	Chaqueta polar bicolor. Alta visibilidad	18,50	18,50	3,89
9	Chaqueta de motoserrista	205,00	205,00	43,05
10	Cuerda de amarre en altura de 11 mm.	25,33	25,33	5,32
11	Delantal cuero serraje (soldador) 60x90	7,25	7,25	1,52
12	Equipo anticaídas	60,50	60,50	12,71
13	Espinilleras desbrozadora rígida	26,80	26,80	5,63
14	Filtro tipo 3M 6059. Clasificación ABEK1	7,00	7,00	1,47
15	Gafas de protección (montura universal)	4,50	4,50	0,95
16	Gafas de protección tipo panorámico	4,00	4,00	0,84

SECRETARÍA GENERAL

8

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.

- M^a Angeles Mut 10-may-2023 2.- Oficial Mayor de DIPUTACION 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION Contratación de DIPUTACION Sanchís 15:42:00 Hernandis 16:26:34 Gandía Calabuig 11:55:31 4.- Vicesecretario de - Francisco 11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad - Paloma 12-may-2023 6.- Jefe de Servicio de Admon. de - Mª Jesús 15-may-2023 DIPUTACION Vial de DIPUTACION Patrimonio de DIPUTACION Roig Navarro Corbi Rico Gonzalez Orient

Documento Identificadores 2023 04 20 ACTA Pagina 9 de 16 Código de verificación Otros datos 8668EC3C-8B9A7B8B-CB53EFBF-563B758

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

17	Gafas de protección solar con funda	11,00	11,00	2,31
18	Guantes anticalórico	15,00	15,00	3,15
19	Guantes anticorte	45,00	45,00	9,45
20	Guantes cuero flor, amarillo o blanco, el par	5,00	5,00	1,05
21	Guantes invierno azul	15,00	15,00	3,15
22	Guantes de nitrilo pesado	4,50	4,50	0,95
23	Guantes nitrilo azul desechable sin polvo, (caja 100 U.)	13,50	13,50	2,84
24	Guantes para productos químicos Solvex	3,90	3,90	0,82
25	Guantes de LATEX desechables sin polvo (caja 100 U.)	9,25	9,25	1,94
26	Guantes serraje	1,90	1,90	0,40
27	Manguitos Anticorte Motosierra	50,00	50,00	10,50
28	Mascara (media máscara, con dos filtros) tipo 3M modelo 6000	20,55	20,55	4,32
29	Mascara completa tipo 3M 6800 (con dos filtros)	140,00	140,00	29,40
30	Mascarilla autofiltrante FFP2 NR	1,50	1,50	0,32
31	Mascarilla autofiltrante FFP2 R	2,72	2,72	0,57
32	Mascarilla autofiltrante FFP3 NR	2,20	2,20	0,46
33	Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos	0,50	0,50	0,11
34	Mono de protección desechable con capucha	7,80	7,80	1,64
35	Mosquetón con cierre de seguridad	9,10	9,10	1,91
36	Pantalón de motoserrista con peto	101,00	101,00	21,21
37	Pantalón trabajo invierno. Alta visibilidad	20,50	20,50	4,31
38	Pantalón trabajo verano. Alta visibilidad	17,26	17,26	3,62
39	Pantalla electrónica de soldar	155,00	155,00	32,55
40	Pantalla facial	15,34	15,34	3,22
41	Polo m/c bicolor. Alta visibilidad	12,43	12,43	2,61
42	Polo m/l bicolor. Alta visibilidad	14,40	14,40	3,02
43	Protector auditivo	10,80	10,80	2,27
44	Puño bloqueador	173,53	173,53	36,44
45	Tapones amortiguación auditiva desechables	0,30	0,30	0,06
46	Traje de lluvia, dos piezas, alta visibilidad	22,50	22,50	4,73
47	Visor de protección facial abatible	13,50	13,50	2,84

La Mesa constata que el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación establece los documentos que deben acompañarse en el sobre de la oferta:

"(...) OTROS DOCUMENTOS PARA INCLUIR EN SU CASO

- Ficha técnica de cada uno de los productos a suministrar.
- Certificación acreditativa del cumplimiento de la normativa para aquellas prendas o elementos de protección que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los licitadores podrán aportar, asimismo, catálogos fotográficos elaborados por el fabricante o propios de los bienes a suministrar. *

SECRETARÍA GENERAL

Contratación de DIPUTACION

- M^a Angeles Mut Sanchís

08-may-2023 15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

10-may-2023 11:55:31

4.- Vicesecretario de - Francisco DIPUTACION Roig Navarro

Vial de DIPUTACION

- Paloma Corbi Rico 12-may-2023 6.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION



*Debe tener en cuenta que existe una limitación en la capacidad que tiene la tecnología de Java para gestionar la documentación que se anexa en la Herramienta y que provoca que la suma total de la oferta no pueda sobrepasar un determinado tamaño.

Estos valores son orientativos, pero puede ocurrir que, en determinados casos, no pueda ni siquiera gestionar un tamaño total algo inferior a los valores que se establecen.

- Si se está utilizando una versión de Java de 32 bits: Procure que el conjunto de ficheros que componen su oferta no sobrepase los 27 MB.
- Si se está utilizando una versión de Java de 64 bits: Procure que el conjunto de ficheros que componen su oferta no sobrepase los 38 MB.) Para más información consulte la guía de ayuda: Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas

La constatación por el informante del incumplimiento en algún artículo de las características mínimas, establecidas en los pliegos que rigen la licitación, supondrá la exclusión del licitador, así como la no presentación de los documentos señalados como a) y b) (...)"

Vista la oferta económica y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), y de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas recogidos en los pliegos y en aplicación de los parámetros de determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados previstos en los pliegos que se transcriben a continuación se remite la documentación para informe a los servicios técnicos para su valoración, y, en su caso propuesta de adjudicación, condicionando la Mesa la admisión de la oferta, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia.

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE "(...) FÓRMULAS:

(LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR EL LICITADOR EN EL SOBRE 3).

Precio ofertado. (Hasta 40 puntos).

Se procederá a distribuir la puntuación de la siguiente forma a fin de ponderar y valorar adecuadamente la mayor proporción y mejor precio de todos los artículos ofertados:

Se otorgará 25 puntos, a la empresa que haya ofertado un mayor número de artículos con mejor primer precio y al resto proporcionalmente, de acuerdo con la regla de proporcionalidad directa. 1er mejor precio(25 p): P1i = 25x(N1i/N1max)

Siendo

P1i; Puntos en el criterio del mejor 1er precio del licitador i N1i; número de artículos del licitador i con mejor 1er precio

SECRETARÍA GENERAL

10

FIRMADO

Contratación de DIPUTACION

- Ma Angeles Mut

08-may-2023 15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

10-may-2023 11:55:31

4.- Vicesecretario de

- Francisco Roig Navarro

11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad

- Paloma

12-may-2023

6.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION

- Ma Jesús



N1max; número de artículos con mejor 1er precio del licitador con mayor número de artículos con mejor 1er precio

Se otorgará 15 puntos a la empresa que haya ofertado un mayor número de artículos con un segundo mejor precio y al resto proporcionalmente, de acuerdo con la regla de proporcionalidad directa.

 2^{o} mejor precio (15 p): P2i = 15 x (N2i / N2max)

Siendo

P2i; Puntos en el criterio del mejor 2º precio del licitador i N2i; número de artículos del licitador i con mejor 2º precio

N2max; número de artículos con mejor 2º precio del licitador con mayor número de artículos con mejor 2º precio

Con la anterior fórmula se persigue ponderar y puntuar las ofertas con mayor proporción de los dos mejores precios ofertados en cada producto y otorgar al resto de ofertas la puntuación con una regla de proporcionalidad directa. De esta forma, se consigue valorar una rebaja más uniforme en todos los precios

PARÁMETROS **OBJETIVOS** PARA**CONSIDERAR** UNA**OFERTA** ANORMAL 0 **DESPROPORCIONADA**

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

Se considerarán ofertas inicialmente incursas en valores desproporcionados o anormales(bajas temerarias) aquellas cuya puntuación sean superior en más de un 20% a la puntuación media de las ofertas presentada s .

Limite = Pm + 0.20.Pm

A los licitadores cuya oferta se considere anormal se solicitará justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Contratación de DIPUTACION

- Ma Angeles Mut

08-may-2023 15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

10-may-2023 11:55:31

4.- Vicesecretario de DIPUTACION

11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad

- Paloma Corbi Rico

6.- Jefe de Servicio de Admon. de 12-may-2023

- Ma Jesús Gonzalez Orient

- Francisco

Roig Navarro

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal. (...)"

- 5. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.
- 5.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio "Diseño del proyecto de desarrollo conceptual y tecnológico de la web del Museu de Prehistòria de València" (Exp. 95/22/CON) (JJI/EC) (NO SARA).

La Mesa, visto el escrito del Diputado de Cultura, de fecha 19 de abril de 2023, en el que solicita la retirada del punto del orden del día de la Mesa por haber detectado "(...) algunos errores en el informe sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas matemáticas (...)"; y teniendo en cuenta que, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº5775, de fecha 18 de junio de 2020, de delegaciones de la Presidencia en los diputados y diputadas delegados, corresponde a la delegación específica de Informática y Tecnología:

- 1.1. Informática, modernización y tecnologías de la información y del conocimiento. Esta delegación incluye la facultad de dirigir el servicio correspondiente y la de gestionarlo. Comprende la dirección y gestión de los procesos de implantación y de funcionamiento de los sistemas informáticos. 1.2. Cumplimiento de las previsiones del Reglamento de desarrollo de la Administración Electrónica en la Diputación de Valencia (BOP nº 218, de 14-IX-2010).
- 1.3. Reingeniería de procesos y simplificación y reducción de las cargas administrativas en la Diputación.
- 1.4. Plan de implantación de la Administración Electrónica en la Diputación y su evaluación.
- 1.5. Dirige la implantación de la Red Wifi/Wimax de la Provincia.
- 1.6. Dirige y gestiona la presencia en Internet y los dominios correspondientes de todos los departamentos y unidades de la Diputación"(..)
- 1.7. Seguridad informática.
- 1.8. Portal Open Data de la Diputación de Valencia.
- 1.9. Desarrollo de proyectos específicos para la configuración de ciudades inteligentes. (...)"

Acuerda, por unanimidad de sus miembros:

Primero. Retirar del orden del día la aprobación del informe sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.

Segundo. Requerir al Servicio emisor del informe de valoración de criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas para que solicite, al Servicio de Informática, el informe en el que este se ha de pronunciar sobre el cumplimiento, por parte de las ofertas a valorar, de las prescripciones mínimas exigidas en los pliegos; y para que lo adjunte al informe de valoración que emita.

SECRETARÍA GENERAL

Contratación de DIPUTACION

- Ma Angeles Mut

08-may-2023 15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

10-may-2023 11:55:31

4.- Vicesecretario de DIPUTACION

11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad

- Paloma

12-may-2023

6.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION



5.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obras: "Medidas correctoras de impacto acústico en los grandes ejes viarios de la red de carreteras de la Diputación de Valencia. CV-310 (T-758A/O)" (Exp. 4613/22/CAR) (NO SARA/NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Construcción y Control de Calidad del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato de obras: "Medidas correctoras de impacto acústico en los grandes ejes viarios de la red de carreteras de la Diputación de Valencia. CV-310 (T-758A/O)" (Exp. 4613/22/CAR) (que se incorpora a la presente acta como Anexo I) y considerando suficientemente motivada en el citado informe la asignación de puntuación y el razonamiento, acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR	101AL
1GRUPO BERTOLIN, S.A.U	
2LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN S.L	15,00

- 6. Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados. Segunda valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.
- 6.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras "Restauración de las fachadas del centro cultural la Beneficencia de València" (Exp. 112/22/PRT) (FS/RC) (NO SARA).

La Mesa, visto el informe emitido por el Técnico de Proyectos Técnicos de Patrimonio para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras "Restauración de las fachadas del centro cultural la Beneficencia de València" (Exp. 112/22/PRT) (que se incorpora a la presente acta como Anexo II) acuerda, por unanimidad de sus miembros, solicitar aclaraciones sobre los párrafos transcritos, con el fin de resolver las cuestiones planteadas en el debate de la Mesa:

- 1) Con relación a los costes de andamio:
- "(...) Y por otra parte, siendo cierto que una adecuada programación y subdivisión de la obra puede suponer una reducción importante en el tiempo de alquiler de andamio, y por tanto, en el coste total de la obra, cabe decir que dicho ahorro repercutiría directamente en el promotor, y no en el constructor, por cuanto supondría la certificación de un menor número de meses de alquiler, no suponiendo en ningún caso un ahorro para el constructor. Por ello, el constructor no puede considerar la posible reducción del tiempo de alquiler de los andamios como ahorro que le permita aumentar la baja en su oferta económica. (...)'
- 2) Con relación a los costes de la imprimación más pintura de fachada.
- "(...) Así mismo, consultada la ficha técnica del fabricante de la imprimación (ver Anexo II), se ha podido comprobar que el rendimiento medio o cantidad media necesaria para resulta más de 5 veces superior al adoptado por el licitador. Así, dicha reducción del rendimiento o cantidad de imprimación a

SECRETARÍA GENERAL

13

FIRMADO

Contratación de DIPUTACION

- Ma Angeles Mut Sanchís

08-may-2023 15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Juan Jiménez Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

10-may-2023 11:55:31

4.- Vicesecretario de DIPUTACION

Roig Navarro

11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad

- Paloma Corbi Rico

6.- Jefe de Servicio de Admon. de 12-may-2023 Patrimonio de DIPUTACION

- Ma Jesús Gonzalez Orient 15-may-2023



utilizar, aunque señale que viene avalada por el comercial de la empresa a subcontratar, no parece que sea la solución prevista en proyecto, resultando temeraria su adopción. Así mismo, respecto la mano de obra necesaria para la aplicación de la imprimación, reduce el rendimiento o dedicación del oficial de 1ª de las 0,18 horas /m2 previsto en proyecto, a 0,052 horas/m2, reduciendo injustificadamente la mano de obra necesaria para su ejecución un 71%. (...)"

, cuestionándose la Mesa en el primer apartado las razones por las que dichos costes no repercuten en el constructor y, en el segundo, porqué la reducción de la imprimación y de sus costes, pese a venir avalada por la ficha técnica del fabricante, no parece que sea la solución propuesta en el proyecto.

6.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios "Redacción del proyecto constructivo: Acondicionamiento, mejora de la seguridad vial y conexión ciclo-peatonal en la carretera CV-580. Tramo del pk 1+600 al pk 2+800. (Ac-618/P)" (Exp.5033/22/CAR) (NO SARA/NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Director de Carreteras para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios "Redacción del proyecto constructivo: Acondicionamiento, mejora de la seguridad vial y conexión ciclopeatonal en la carretera CV-580. Tramo del pk 1+600 al pk 2+800. (Ac-618/P)" (Exp.5033/22/CAR) (que se incorpora a la presente acta como Anexo III) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

- 1) Rechazar la oferta presentada por OFICINA TÉCNICA TES, S.L. al no considerarla justificada de acuerdo con el informe.
- "(...) Mediante escrito de fecha 24 de MARZO de 2023, se solicitó al licitador OFICINA TÉCNICA TES, S.L. la justificación de su oferta. Se le solicitó, en particular, la justificación y el desglose razonado y detallado, la descomposición y el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta, los costes de suministros y/u ofertas de las subcontratistas, así como cualquier parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta presentada, mediante información y documentación pertinentes a los efectos. Es por ello, que el estudio económico contendrá:
- a) El ahorro que permita el procedimiento o servicio prestado.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios
- c) La innovación u originalidad de la solución propuesta para prestar el servicio.
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o incumplan los convenios colectivos sectoriales vigentes.
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

FIRMADO

Contratación de DIPUTACION

- Ma Angeles Mut

08-may-2023 15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Juan Jiménez Hernandis

SECRETARÍA GENERAL

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

10-may-2023 11:55:31

4.- Vicesecretario de DIPUTACION

11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad

- Paloma

12-may-2023

16:26:34

- Ma Jesús Gonzalez Orient

15-may-2023



Respecto de la justificación de la temeridad solicitada, se informa que el licitador OFICINA TÉCNICA TES, S.L no ha presentado justificación a su oferta dentro del plazo concedido a tal efecto, por lo q se considera que su oferta se encuentra en temeridad y queda excluido de la licitación. (...)'

2) Valorar nuevamente las ofertas admitidas con las siguientes puntuaciones.

1. CIVIL MATENG, S.L95,6	3
1. CIVIL MATENG, S.L95,6 3. INGENÍERIA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L94,3	35
8. GECIVAL, S.L APPLUS NORCONTROL, S.L.U94,0	00
2. ICOSA INGENIERÍA CIVIL, S.A	54
4. LA MINGENIERÍA, S.L90,8	34
6. PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A87,8	37
9. VIELCA INGENIEROS, S.A	9
10. XUQUER-ARQING, S.L	11

LICITADORES	PUNTOS	PUNTOS	TOTAL	
LICITADORES	JUICIO VALOR	FORMULAS		
1. CIVIL MATENG, S.L.	45,00	50,63	95,63	
3. INGENÍERIA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	44,00	50,35	94,35	
8. GECIVAL, S.L APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	43,00	51,00	94,00	
2. ICOSA INGENIERÍA CIVIL, S.A.	46,00	46,54	92,54	
4. LA MINGENIERÍA, S.L.	43,00	47,84	90,84	
6. PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	38,00	49,87	87,87	
9. VIELCA INGENIEROS, S.A.	36,50	50,49	86,99	
10. XUQUER-ARQING, S.L.	36,00	50,41	86,41	

En consecuencia, la Mesa de Contratación, vista la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), la nueva valoración que ha efectuado de las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3) por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al órgano de contratación:

1) La clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia:

CIVIL MATENG, S.L. INGENÍERIA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. GECIVAL, S.L. - APPLUS NORCONTROL, S.L.U. ICOSA INGENIERÍA CIVIL, S.A LA MINGENIERÍA, S.L. PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. VIELCA INGENIEROS, S.A. XUQUER-ARQING, S.L.

2) La adjudicación del contrato a favor de CIVIL MATENG, SL, por importe de 62.695,00 € y conforme a las características técnicas incluidas en su oferta, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto y no incurrir en valores anormales o desproporcionados.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Contratación de DIPUTACION

- Ma Angeles Mut

15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

10-may-2023 11:55:31

4.- Vicesecretario de - Francisco DIPUTACION Roig Navarro

Vial de DIPUTACION

12-may-2023

6.- Jefe de Servicio de Admon. de



"(...) Se informa que la oferta con mejor valoración global es la presentada por el licitador CIVIL MATENG, SL que ha obtenido una puntuación de 95,63 puntos, y que presenta las siguientes características:

- Presupuesto ofertado (IVA excluido): 62.695,00 €
- Compromiso actualización proyecto: SI
- Criterios de Juicio de Valor: o Muy buena propuesta metodológica en la que ha obtenido un total de 23 puntos sobre los 27 puntos posibles
 - o Excelente estudio de soluciones en el que ha obtenido la máxima puntuación posible (10 puntos)
- o Excelente programa de trabajos en el que ha obtenido la máxima puntuación posible (12 puntos). (...)"

7. Asuntos de despacho extraordinario.

No hay asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaría de Mesa, doy fe.

Valencia, 20 de abril de 2023

PRESIDENCIA, SECRETARÍA,

Juan Jiménez Hernandis M^a Ångeles Mut Sanchis

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig Francisco Roig Navarro

Paloma Corbí Rico José Suñer Gómez

Mª Jesús Gonzalez Orient

SECRETARÍA GENERAL

Contratación de DIPUTACION

- M^a Angeles Mut

15:42:00

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

Hernandis

16:26:34

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

Gandía Calabuig

11:55:31

4.- Vicesecretario de DIPUTACION

- Francisco Roig Navarro

11-may-2023 5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION

- Paloma

12-may-2023 6.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION

- Mª Jesús